



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 27 DE FEBRERO DE 1784.

Viena 30 de Enero.

Se han esparcido aquí copias del Tratado entre la Emperatriz de la Rusia y la Puerta Otomana, y es del tenor siguiente.

EN NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO.

Queriendo y deseando la Corte Imperial de Rusia y la Sublime Puerta Otomana aprovecharse de quantas ocasiones puedan contribuir al aumento y firmeza de la amistad y buena armonía que reynan entre ellas; y considerando que el nuevo estado de las cosas en Crimea, en el Kuban y Taman pudiera ocasionar disensiones y acaso un rompimiento entre ambos Imperios, tomaron dichas dos Cortes la resolucion de tratar amistosamente sobre este particular; y despues de bien considerado, deseosas siempre de precaver para lo sucesivo todo motivo de discordia, á fin de poder gozar mutuamente las ventajas de una paz sólida y feliz, de la buena vecindad y del comercio establecido, tuvieron por necesario arreglar este asunto sobre un pié sólido. A conseqüencia habiéndose explicado los dos Imperios en esta parte, y hallándose en ánimo de estipular el presente acto con la mas solemne promesa de observarlo puntualmente, eligieron y autorizaron con sus plenos poderes; S. M. Imp. la augustísima y poderosísima Emperatriz y Soberana de todas las Rusias por su parte al alto y noble Jacobo de Bulhakow su Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta Otomana, Consejero de Estado y Caballero de S. Valdomiro y S. Estanislao; y S. M. el Sultan Otomano por su lado á los muy honrados y estimados su Gran Almirante actual el Visir Hassan Pachá, y al que fué Stamboul Cadishi, y tiene ahora el título de Caziasker de Natolia Mufti Zadé Ahmed Effendi, y á su actual Canciller mayor Hadig Mustafá Effendi; los quales Plenipotenciarios despues de cangearse recíprocamente entre sí las plenipotencias conferidas á ellos en debida y conveniente forma, han firmado y sellado los artículos siguientes.

1.º El tratado de paz de 1774, el convenio de límites de 1775, la convencion explicatoria de 1779 y el tratado de comercio de 1783 continuarán en ser rigurosa é inviolablemente guardados por una y otra parte en todos sus puntos y artículos á excepcion del artículo 3.º del

tra-

tratado de 74 y de los artículos 2.^o 3.^o y 4.^o de la convencion explicatoria de 79, los cuales serán de aquí en adelante de ningun valor, y no tendrán fuerza obligatoria para el uno ni el otro de los dos Imperios. Pero como quiera que en el mencionado artículo 3.^o del Tratado de 74 se previene que la fortaleza de Oczakow con su territorio pertenecerá, como ántes, á la Sublime Puerta, esta expresion conservará su valor, y será observada á la letra.

2.^o Nunca se prevaledrá ni alegará la Corte Imperial de Rusia los derechos ó pretensiones que los Kanes de los Tártaros habian formado al distrito de la fortaleza de Sondyouke Calé, cuya propiedad reconoce pertenecer enteramente á la Puerta Otomana.

3.^o Admitiendo por frontera en el Kuban el rio del mismo nombre, dicha Corte Imperial renuncia al mismo tiempo el dominio sobre todas las naciones Tártaras establecidas á la banda de acá del citado rio, es decir entre él y el mar Negro.

El presente instrumento será confirmado y ratificado tanto por parte de S. M. Imperial la augustísima Emperatriz de todas las Rusias como por la del Sultan Otomano con ratificaciones solemnes firmadas y escritas en la forma usual, las cuales se cangearán en Constantinopla dentro del término de 4 meses ó ántes, si posible fuere, contados desde el dia de la conclusion de este ajuste; del qual habiendo los respectivos Plenipotenciarios extendido dos exemplares de igual contexto, los firmaron por su mano, los sellaron con sus armas, y los cangearon entre sí. Hecho en Constantinopla á 28 de Diciembre (*veteri stilo*) del año de 1783. (*Corresponde segun nuestro cómputo al 8 de Enero de 1784.*)

(L. S.) *Jacobo Bulhakow.*

Desde el 4 hasta el 9 del corriente se ha experimentado aquí un frio intensísimo. El termometro llegó á estar 17 grados mas abaxo del de yelo. Ya se ha templado algo. De Praga escriben que la mañana del 7 estuvo el termometro 22 grados y 3 minutos debaxo de yelo; añadiendo que de resultas de semejante intemperie habian perecido muchas personas así dentro de aquella ciudad como en los caminos de sus inmediaciones.

El comercio de cera y miel, que se hace en los Estados hereditarios del Emperador, aunque no está todavía en el auge á que puede subir, es ya un ramo importante. Corre el estado siguiente de la cantidad de dichos géneros introducidos aquí desde 1.^o de Noviembre de 80 hasta 25 de Octubre de 83. De Hungría se extraxeron 198,682 libras de cera; 1,055,062 de la Polonia Austriaca, y 3130 de Austria. La extraccion de la miel de dichos países se regula haber ascendido en la misma temporada á 625,080 libras.

Franc-

Francfort 3 de Febrero.

Las cartas del Palatinado, y en particular de Heidelberg, vienen llenas de noticias tristísimas de las inundaciones y calamidades que han producido las excesivas lluvias. El daño ocasionado por este azote terrible, se computa ascender á mas de 1000 florines; y para colmo de la desgracia dura aun la inundacion é infunde recelos de los mayores desastres. El 19 de Enero creció la consternacion de Heidelberg con motivo de un incendio que apareció en medio de los estragos causados por los torrentes y avenidas impetuosas de las aguas. El rio Necker salió de madre por 3 parages, ocasionando notables perjuicios; y su hermoso puente ha quedado, á pesar de su gran solidez, casi demolido por el yelo amontonado sobre él hasta 20 pies de altura; no hallándose en los anales del Palatinado exemplo de semejante caso. En Manheim permanece aun congelado el Rhin; y los habitantes de aquella ciudad se hallan tan atribulados que suspendieron las diversiones del carnaval. Ultimamente en los territorios y contornos de dichos países ha abrasado la helada los árboles frutales y las vides.

Lóndres 6 de Febrero.

En el último bayle, que hubo en la Corte el dia del cumpleaños de la Reyna, sobresalió y brilló mucho la muger del Comodoro Johnstone así por su hermosura y destreza en danzar como por la gran cantidad de exquisitas y ricas joyas con que iba adornada. Deslumbrado el Príncipe de Gales, que era uno de los concurrentes, con el resplandor de tantas piedras preciosas prorumpió en este chiste: *me parece ver en una sola persona toda la Compañía de la India.*

Las noticias recibidas últimamente de la Isla de Sta. Lucia son de que en todo el mes de Noviembre último no la habían restituido aun los Ingleses á la Francia; que esta conservaba todavia por su parte la de S. Christoval y demas que conquistó en la última guerra; pero se creía que en breve se efectuase la mutua restitucion y cange. El Almirante Ricardo Hughes quedaba en la Antigua con 7 ú 8 buques de guerra, habiendo isado su pabellon á bordo de uno de ellos de 50 cañones denominado el Leandro. Refieren tambien los propios avisos la llegada á las Islas Británicas en Indias de muchos navios Europeos y de la América Septentrional cargados de

viveres y frutos, los quales se han repartido en aquellas posesiones nuestras á medida de sus necesidades. Los Americanos se surten de poquísimos géneros Ingleses á proporcion de los que consumian ántes; y los Capitanes de sus embarcaciones prefieren el dinero á las mercaderías. En todas las citadas Islas hay gran penuria de esclavos por el cortísimo número de navios que fueron de Guinéa á ellas durante la guerra; por consiguiente las plantaciones y el cultivo están muy disminuidos. La Isla de Sto. Tomé, perteneciente á los Dinamarqueses, es la única cuyo comercio florece hoy considerablemente, y donde se halla toda clase de géneros; pero es de creer no sea así quando la paz vaya restableciendo las cosas á su antiguo estado.

El Capitan Dixey que llegó de la Martinica á Charlestown á principios de Noviembre, declaró que durante su anclage en la rada de S. Pedro, una de las de aquella posesion Francesa, habian entrado allí 3 embarcaciones Americanas, y dixeron que habiendo tocado en la Barbada las obligaron á hacerse al punto á la vela sin embargo de que su cargazon consistia toda en géneros de que habia grande escasez en aquella Isla Británica.

Una carta de Albani de 8 de Octubre expresa que el Sr. Haldimand Comandante de Quebec, está muy mal visto de los habitantes, los quales por ultrage le colgaron á la puerta un estafermo suyo; y siempre que salia al público le daban muestras de gran descontento.

Las últimas noticias de Nueva-Yorch con fecha de 8 de Enero aseveran que el General Washington estaba en visperas de volver á Filadelfia á sosegar los frecuentes alborotos que han turbado recientemente la quietud de aquel vecindario. Contaba hacer su viage por Prince-town para conferenciar de camino con el Congreso (á la sazón residente allí) qué convendria hacer.

En Nueva-Yorch debia subsistir la guarnicion á lo ménos hasta estar perfectamente restablecidos el buen órden y la policia.

Cada vez causa mayor inquietud el paradero del Almirante Hide-Parker, el que mandó las fuerzas Británicas navales en nuestro indeciso combate con los Olandeses en Doggersbanc; pues habiéndose hecho á la vela en 10 de Diciembre

bre de 82 de Rio Janeiro para la India con el navio **Caton** y la urca el **Podenco**, de la qual se separó pocos dias despues á causa de un temporal, dexándola pliegos previniendo los parages adonde debia encaminarse en caso de separacion, en virtud de los quales se dirigió la urca á la Isla de **S. Pablo**, y desde allí á la **Factoria Inglesa de Topanowli** (surgideros ámbos situados en la orilla oriental de la Isla de Java) no pudo volver á descubrir al **Almirante**, ni adquirir noticias suyas en dichos parages; como ni tampoco en **Madras** al tiempo de su arribo en 2 de **Mayo** de 83; y no se sabia aun allí palabra en 30 de **Setiembre** último tocante al paradero de dicho navio **Caton** ni del **Almirante** que lo mandaba.

Milor Effingham anunció el 4 á la **Cámara alta** se hallaba junta para tratar de unas resoluciones muy extrañas de la de los **Comunes**. Hizo leer dos de ellas, y las contradixo, proponiendo se acordase un recurso al trono sobre su contenido, que era „prohibir á los **Lores** de la **Tesorería** diesen su consentimiento á que los **Directores** de la **Compañía de la India** „aceptasen billetes ni letras de cambio procedentes de aquel „pais arriba de 300⁰ libras esterlinas.“ A este acuerdo opuso la cláusula de un acto del año **XXI** del reynado de **Jorge II** que confiere facultad á dichos **Comisarios** de la **Real Hacienda** para proceder á su arbitrio conforme á las circunstancias. Añadió que el proyecto ó tentativa de una de las ramas de la legislacion, dirigido á suspender el efecto de una ley aprobada por el consentimiento unánime de todos, era un atentado contra las leyes fundamentales. La segunda resolucion, que impugnó dicho **Par**, fué otro acuerdo de la **Cámara baxa** del 16 de **Enero**, que refiriéndose á dos anteriores dice: „que „habiendo declarado la **Cámara** su parecer sobre requerir la „situacion de los negocios un **Ministerio**, que poseyese la confianza parlamentaria y pública, y que la eleccion del actual „enagenaba la confianza de la **Cámara** por las circunstancias „extraordinarias y nuevas que en ella concurrieron, la permanencia de los **Ministros** presentes en unos puestos de tanta conseqüencia y responsabilidad era contraria á los principios de la constitucion, é injuriosa á los intereses del **Rey** „y de su pueblo.“ A esto replicó **Effingham** que pertenece indubitable y exclusivamente á **S. M.** el privilegio de nombrar **Ministros**; y que la **Cámara alta** tenia fundadísimos moti-

vos para confiar en que el Soberano haria buen uso de esta prerogativa. Al cabo de 7 horas de debates la proposicion de dicho Lord en contra de la primera de las resoluciones de los Comunes impugnadas , se leyó y aprobó á pluralidad de 47 votos , habiendo tenido á su favor los de 79 Vocales presentes y 21 ausentes , que votaron por Procuradores (lo qual solo se estila en la Cámara alta). Igual triunfo , y aun con plena unanimidad obtuvieron la contradiccion de Effingham á la segunda de dichas resoluciones ; y su propuesta de presentar al Soberano un memorial por medio de los Grandes Oficiales de la Corona individuos de dicha Cámara , encaminado á reconocer que las prerogativas Reales son *infrangibles* ó inviolables : que una de ellas es la eleccion de los Ministros ; y que la Cámara se atenderá gustosa á la sabiduría de S. M. en órden á conservar los nombrados , que son los hombres mas de bien del Reyno , y mas acreedores á la confianza así del Parlamento como del público. Ofrece tambien la misma Cámara sostener con todas sus fuerzas las preeminencias soberanas , reconociendo pender de ellas la felicidad de la constitucion de nuestro Gobierno.

En los altercados de esta sesion se vió un fenómeno político de los mas extraños y nunca vistos en Inglaterra ; es á saber que el Lord Mansfield , de 30 años á esta parte Justicia mayor del Reyno , á quien todos sospechaban mucho tiempo hace por uno de los Consejeros secretos del trono , habló con la mas vigorosa entereza , y con muy superior habilidad y eloqüencia sobre el abuso de la prerogativa , demostrando sus riesgos ; y que por el contrario el Duque de Richmond , en otro tiempo acerrisimo antagonista de la misma prerogativa , se declaró en esta ocasion su defensor.

No ménos extrañeza causó la contradiccion que hizo al discurso de Effingham el Vizconde de Stormont , gran sostenedor del partido é intereses de la Corona miéntras fué Ministro. Se aguardan con impaciencia las resultas de estas discordias entre las dos Cámaras. En la junta celebrada por la de los Comunes el dia 2 observó el Capitan Jayme Lutrell , que al paso que perdiamos el tiempo en disputas sobre arreglo de los negocios de la India , se nos ocasionaban quizá irremediables daños en aquel pais , á donde habian enviado los Franceses tropas ; de manera que miéntras se ventila aquí el modo de gobernar el Indostan , estará acaso perdido. Hablando el

mis-

mismo orador del tratado definitivo con Olanda , expuso quan probable seria que los Olandeses no nos perdonasen la toma de S. Eustaquio , y desearan ardientemente vengarse de ella. Pintó tambien en términos muy meláncolicos el estado de Irlanda , asegurando que á qualquiera parte que se mire hay motivos de susto y males que temer. Finalmente concluyó así.

„Cuidémos de no acabar de hacernos enteramente menospre-
 „ciables á los ojos de toda Europa , y de no dar á nuestros
 „enemigos naturales causa de que nos graduen de una nacion
 „de bobos , en lugar de la opinion que hemos tenido hasta
 „ahora de astutos y penetrantes.“

Mr. Coke Diputado de Northfolck, explicó á la misma Cámara la razon que tenia para obrar de concierto con los miembros de la coalicion , asegurándola hallarse convencido que la reunion de Fox con Milor North era el paso mas saludable para la Inglaterra : en vista de lo qual instó á que declarase la Cámara que los actuales Ministros con permanecer en sus empleos despues de las resoluciones del Parlamento ponian un obstáculo invencible á toda union estable , extensa y eficaz , la única que puede libertar á este pais , y poner órden al embrollo de los negocios. El Caballero Mawbey tentó oponerse al dicho Coke , apoyado por Mr. Minchin ; pero le fué imposible ser oido , porque todo el concurso empezó á toser en señal de desaprobacion ; y así su adversario insistió no solo en que la Cámara tomase dichas resoluciones , sino en que las comunicara á S. M. por medio de aquellos individuos suyos , que son Consejeros privados. Asi se acordó á pluralidad de 211 votos contra 187.

En la sesion de la misma Cámara baxa de ayer lizo presente el Lord Beauchamp , que habiéndose divulgado que los Pares habian presentado pocas horas ántes un recurso al Rey en órden al proceder y resoluciones de los Comunes , se nombrasen Comisarios á fin de registrar las actas ó diarios de la Cámara alta , y buscar si hay en ellos exemplos de la conducta que hoy tiene con su compañera. Efectivamente fueron destinados para el desempeño de este encargo el mismo proponente , Milor North y los Sres Fox , Ellis , Erskine , Greycooper , Burke , Hussey , Marsham y Powis con el General Conway.

Corre que el solicitado Consejo de guerra sobre el encuentro

tro de los Franceses é Ingleses en Santiago de Praya , será diferido por el Almirantazgo hasta la llegada del Capitan Alms , Comandante del Montmouth ; testigo , cuya deposicion importa mucho al xefe de aquella ruidosa expedicion , tan censurado por su conducta en aquel puerto ; y que sin duda contribuirá á justificarle.

Haya 8 de Febrero.

Ha resuelto el Consejo de Estado proveer abundantemente de artillería y municiones las plazas de Venlo , Grave , Mastic , Bois-le Duc y otras fortalezas , para lo qual se hacen ya los preparativos necesarios.

Amsterdam 10 de Febrero.

Una carta de Nueva-Yorch del 18 de Diciembre último trae la noticia de haber perecido cerca de Boston el navio de guerra Olandes Erf-Prins mandado por el Capitan Abreson , y que en aquella desgracia perecieron 203 marineros , salvándose los demas en el bote , el qual llegó felizmente al mismo Boston.

Otra carta de Colombo en Asia del 20 de Junio próximo pasado dice que Mr. Falck renunció solemnemente en el Consejo político su empléo de Director general.

Mr. van-Berkel Plenipotenciario de Olanda cerca de los Estados-Unidos de la América Septentrional, escribe de Filadelfia con fecha de 19 de Noviembre del año próximo pasado que los Americanos quedaban alistando 3 navios ; uno en aquel puerto , otro en Boston , y el tercero en Nueva-Yorch ; todos para hacer el comercio de la China.

Florenia 5 de Febrero.

Por los registros de bautismos de la pila de la Parroquial de S. Juan Bautista se deduce que los nacidos aquí en el año de 83 han sido 3288 criaturas ; es á saber 40 nobles , 2652 plebeyos , 241 expósitos , 355 naturales de los arrabales ; y segun las sumas parciales de los nacidos en cada mes de dicho año se infiere que el total ascendió á 1693 varones , y 1595 hembras.

Milan 28 de Enero.

A los PP. Trinitarios descalzos extinguidos se han asignado por el Economato ó Mayordomia Real las pensiones siguientes. Al Superior 600 libras , á los Sacerdotes 500 , á los legos 250 , á los mozos de cocina 150 por una sola vez ; y á otros dos

sir-

servientes viejos 10 sueldos diarios. Además se han dado á cada uno de los Religiosos secularizados 420 libras para equiparse.

Roma 4 de Febrero.

En la imprenta del Sr. Perago Salvioni se ha publicado una suscripción para estampar cierta obra intitulada: *Refutación del exámen del Christianismo*, hecho por el Sr. Eduardo Gibbon en su *Historia de la decadencia del Imperio Romano*; por Nicolas Spedalieri. Dicho tratado se imprimirá en 2 tomos, de los quales se distribuirán 4 pliegos cada semana.

Bolonia 3 de Febrero.

Un correo de Turin que pasó últimamente por aquí para Roma ha comunicado la noticia de la muerte del Emmo. Víctor Amadéo de Lanze Cardenal Presbítero del título de Sta. Praxedes, acaecida el 25 del mes último á los 71 años y medio de edad, y 37 de capelo.

Nápoles 20 de Enero.

Se ha formado una junta para arreglo de la Calabria ulterior á fin de restituirla á su antiguo ser, compuesta del Marques de la Sambuca, primer Secretario de Estado, del Caballero Añon, que lo es de los ramos de Guerra y Marina, y del Marques de Marco Ministro de Gracia y Justicia, y de los Negocios eclesiásticos. A la misma asistirá, quando se tenga por conveniente, el Teniente General D. Francisco Piñateli, Vicario Regio ó Virey de las Calabrias.

El Duque de Gravina primer Caballerizo del Rey acaba de ser nombrado Ayo del Príncipe hereditario; y la Caballeriza mayor se ha conferido al Príncipe de la Católica Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

Parma 6 de Febrero.

La semana pasada se vistió la Corte de luto con motivo de haber fallecido el 23 de Enero en la ciudad de Guastala la Serenísima Duquesa Teodora, viuda del difunto Duque de Guastala Antonio Fernando Gonzaga, Langravesa nata de Hesse Darmstadt, que nació á 6 de Febrero de 1706.

Lisboa 17 de Febrero.

Por un navío mercante Portugues procedente de Batavia, que entró en Lisboa el 9 de este, se ha sabido que la fragata Española que salió de Cádiz para Filipinas con la noticia de la paz, llegó al estrecho de Sonda en el breve tiempo de

de 3 meses y 18 dias. Fondeó en Batavia , comunicó la noticia, y continuó su viage. Habia entónces en aquel puerto muchos navios neutrales con mercaderias Europeas de todas especies. Las que se habian vendido ántes de la noticia fué á precios exorbitantes ; pero despues de ella las daban por el valor corriente en Europa.

Las Monjas Salesas , que llegaron poco hace á esta Capital para fundadoras de un Convento, se transfirieron el 28 del mes último en los coches del Cardenal Patriarca , acompañadas de la Comendadora Prelada del Monasterio de la Encarnacion , donde se hallaban , y de otras personas de distincion , á las viviendas que se les habian prevenido en el Convento que se reedifica en el sitio de la Junqueyra , á fin de celebrar al dia siguiente la festividad de S. Francisco de Sales institutor de su Orden , en la qual ofició de pontifical Monseñor Asse con asistencia de un lucido concurso.

San Lucar de Barrameda 20 de Febrero.

La Real Sociedad patriótica de esta ciudad celebró el 18 de Octubre del año próximo pasado su asamblea general en las casas Consistoriales con numerosa asistencia de varias personas de las mas distinguidas por su instruccion y empleos. Se principió por un eloquente discurso , que pronunció el Director D. Bartolomé Rodriguez Berenguer. Leyó el Secretario D. Antonio Juez Sarmiento el extracto de operaciones del año , y su lectura informó de unos hechos que excitaron el aplauso de los concurrentes : Memorias instructivas , contribuciones espontáneas y efectivos conatos practicados por el zelo de los Sócios, y felizmente logrados en el nuevo proyecto para mejorar la enseñanza de primeras letras. — En el uso de un arado notablemente mas útil que el comun. — En la plantificacion de una suscripcion para facilitar la abundancia de primeras materias. — En el establecimiento de una fábrica de tejidos de lanas. — De un tinte para colorirlos. — En el aumento y rectificacion de sus escuelas patrióticas. — En la extraordinaria perfeccion de sus tornos ; y en la extension del hilado , que entreteniéndolo ya las manos de un crecido número de hilanderas , contribuye á su subsistencia , y las separa de los riesgos de la ociosidad. Despues el premio ofrecido al que discurriese con mas acierto sobre los medios de adelantar la pesca en estas costas , y restituirla al ventajoso estado que tuvo en siglos anteriores , se adjudicó al autor de la Memoria distinguida con el modesto mote *Ni fallor* , que se manifestó ser D. Antonio Sañez Reguart. La oportuna erudicion , las exquisitas especulaciones y noticias prácticas , debidas á su aplicacion y particular estudio en estas materias , ofrecieron facilmente á su despejado talento el conocimiento comprehensivo y metódica enumeracion de las verdaderas causas del atraso de la pesquería , y los medios eficaces para su

res-

restablecimiento. En virtud de esto y de los informes fundados que expusieron los Sócios D. Lucas Marin y el Marques de Casa Arizon (á quienes se comisionó su revision) y por unanimidad de dictámenes se le consignó solemnemente el premio de una medalla de oro del peso de una onza ; proponiéndose desde luego la Sociedad hacer el uso conveniente de las luces que franquea dicha Memoria para promover este ramo de industria y comercio tan conducente á la prosperidad de este pueblo marítimo. Asimismo se distribuyeron los 6 premios ganados por las 6 niñas que excedieron en la perfeccion del hilado : y para estimular mas la aplicacion de otras se repartió entre las opositoras una limosna, que franqueó la piedad de un bienhechor oculto. Se expusieron á la vista pública varias cintas de seda é hilo , medias é hilazas de lino , lana y algodón, que merecieron la comun aprobacion. Se leyó un elegante poema en alabanza de la Sociedad , compuesto por el Vice Secretario D. Juan Hernandez Dávila. Ultimamente se propusieron 3 premios para el año de 1784 : 1.º de 300 rs. al que plantase y diese prendidas mayor número de moreras , con tal que excedieran de 200 : 2.º el mismo que el año pasado ; esto es 1500 rs. vn. y una medalla de oro de peso de una onza al que descubriese la causa y el remedio precautorio ó correctivo del espesor ó aglutinacion del vino. Las Memorias recibidas sobre este punto , aunque dignas de aprecio y alabanza , no han llenado los deseos de la Sociedad , que previene tener formada una relacion formal del método y circunstancias con que en este pais se hacen las vendimias , la qual remitirá á quien la pida por si esta noticia le conduxese á descubrir la causa del daño , y acertar con el remedio : 3.º 300 rs. vn. al maestro que presentase un niño del pueblo mas diestro en leer , escribir y contar , y mas instruido en las reglas de una conducta christiana y política. Igual cantidad ofrece la liberalidad del Sócio D. Estevan Francisco Porrata al discípulo así educado.

Madrid 27 de Febrero.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas ha promovido el Rey al empléo de Alférez al Cadete del mismo Cuerpo D. Raymundo Soto Herrera ; y en el de Reales Guardias Wálonas á Alférez de Granaderos al de Fusileros D. Xavier de Craywinckel.

Tambien ha provisto S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de Infantería de Soria en el Capitan del mismo Cuerpo , graduado de Coronel , D. Carlos del Corral y Aguirre ; habiendo conferido Compañía en el Regimiento de Infantería de Toledo al Teniente de Granaderos , con grado de Capitan , Don Leandro de Sosa : en el Batallon de Voluntarios de Aragon al Teniente , graduado igualmente de Capitan , D. Ramon Ripa ; y en el segundo Regimiento de Cataluña al Ayudante D. Juan Florenza , que tambien tiene el grado de Capitan.

En cumplimiento de la Real Cédula de 11 de Mayo del año próximo-

xímo pasado, se han establecido en el **Quartel de las Maravillas** del cargo del Sr. **D. Tomas Sanz de Velasco**, **Alcalde de Casa y Corte** 4 escuelas gratuitas de niñas, donde se enseñen los rudimentos de la Religión, leer y escribir, y las labores propias de su sexô á quantas envien las 8 Diputaciones de Caridad, por las quales han sido elegidas las **Maestras** entre varias opositoras, precediendo fidedignos informes y exámenes de su habilidad y buenas costumbres, y se les han dado por dichas Diputaciones habitaciones cómodas, por el orden siguiente. = En la calle del Carbon, casa núm. 10, quarto 2.^o, **Doña Manuela Murillo**, para los barrios del Carmen Calzado y Moriana. = En la calle de los Panaderos, casa núm. 9, quarto principal, **Doña Maria de la Mata**, para los barrios de San Plácido y Buenavista. = En la calle de la Ballesta, casa núm. 14, quarto baxo, **Doña Sandalia de Silva**, para los barrios de S. Basilio y Buenadicha. = En la calle de la Cruz del Espíritu Santo, casa núm. 9, quarto baxo, **Doña Vicenta Martinez**, para los barrios de S. Ildefonso y Hospicio. El Supremo Consejo, á quien se dió cuenta de estos nombramientos, se ha dignado aprobarlos, mandando que á las **Maestras** se expidan los títulos correspondientes.

España Sagrada, tomo XXXIV. Contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia esenta de Leon con varios documentos y escrituras concernientes á los puntos que en él se tratan, sacadas por la mayor parte de su archivo: su autor el R. P. M. Fr. Manuel Risco del Orden de S. Agustin. Se hallará en la Portería de S. Felipe el Real.

Directorio teológico-moral para asistir como ministro del sacramento de la penitencia á los que están en el artículo y peligro de muerte, y á los delinquentes de pena capital desde ántes de intimarles la sentencia hasta el suplicio. Previene aquellos casos mas difíciles que suelen ocurrir, y lo que debe practicarse en ellos: sacado en parte de una obra intitulada **Manual de Párrocos** escrita en frances por el Sr. Dinouar Canónigo de la Colegiata de S. Benito de Paris: compuesto por D. Félix Eguia Presbítero. Se hallará en la Librería de Baylo calle de las Carretas, y en el puesto de Saturnino Fernandez gradas de S. Felipe el Real.

Carta de J. V. natural de esta Corte, á un amigo suyo, en crítica al papel intitulado **Nave atmosférica** y tentativa sobre la posibilidad de navegar por el ayre, no solo especulativa sino prácticamente. Véndese en la Librería de Esparza puerta del Sol, y en la de Martinez calle de las Carretas. Su precio 2 rs. vn. y puede ir por el correo.

Guia de la Grandeza para el cumplimiento de los dias y años de los Excmos. Sres. Grandes de España así residentes en esta Corte como fuera de ella, para el año de 1784: su autor D. Gerónimo de Zúñiga Bracamonte. Véndese en las Librerías de los Herreras postigo de S. Martin, y en la que está frente á la de Copin Carrera de S. Gerónimo.

Dos estampas nuevas de la coleccion de trages de España: grabadas por D. Juan de la Cruz Geógrafo de S. M. que representan dos estudiantes. Se hallan iluminadas, y sin iluminar á los precios consabidos en casa de Copin Carrera de S. Gerónimo.